SENADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

19^{na} Asamblea Legislativa L9 JUL 2022 om 10:02 2^{da} Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2002-0093

🖳 de julio de 2022

Presentada por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El archipiélago de Puerto Rico cuenta tanto con el Mar Caribe, como el Océano Atlántico y los recursos alimentarios que dichos cuerpos de agua proveen. Para el aprovechamiento de estos recursos naturales, nuestro gobierno tiene el deber de priorizar el acceso y facilidades para la industria de la pesca. Un desarrollo adecuado de la pesca para la venta local debe hacerse con el fin de fomentar la alimentación autosostenible y garantizar la seguridad alimentaria del país. Precisamente, a raíz de esta premisa, el Departamento de Agricultura ha propuesto en varias administraciones el compromiso de bajar las importaciones de alimentos un cuarenta por ciento (40%) para disminuir la dependencia alimentaria de otras jurisdicciones y alcanzar mayor sustentabilidad alimentaria. La base fundamental de la pesca, con fines de venta local, son las villas pesqueras. Estos muelles y edificios son utilizados para la pesca tanto recreativa como la pesca para venta local. Lamentablemente, nuestra isla sufrió de los estragos de eventos atmosféricos que dejaron casi inoperantes a muchas villas pesqueras y muelles que utilizan nuestros(as) pescadores(as) para actividades de pesca.

En el año 2021, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), asignó un total de 1.8 millones de dólares, al Departamento de Agricultura para la rehabilitación de estos importantes espacios y once (11) millones de dólares para revitalizar la industria de la pesca después de los desastres naturales que la afectaron. En los medios del país, el



Departamento de Agricultura ha mencionado que han comenzado a trazar planes para la rehabilitación de las villas pesqueras. Sin embargo, sectores de la industria pesquera han denunciado la demora en las gestiones para iniciar las obras de reconstrucción de las villas pesqueras.

Por todo lo antes expuesto, es nuestro deber velar por el fiel cumplimiento de estos proyectos de rehabilitación de las villas pesqueras del país, que aportan a la sustentabilidad alimentaria a la que aspiramos y la creación de empleos de una industria local. Además, es nuestro deber y prioridad fomentar el uso exclusivo de esos espacios para fines de garantizar mejores condiciones para la pesca local antes de que sean inoperantes o utilizadas para otros fines.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

Respetuosamente se solicita al Secretario del Departamento de Agricultura, el señor Ramón González Beiró, que nos provea la siguiente información:

- Desglose de todas las villas pesqueras en todo Puerto Rico que están bajo la administración o título del Departamento de Agricultura, municipio o cualquier otra agencia.
- 2. El plan o proyecto para la distribución de los fondos federales provisto por Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para la reconstrucción y rehabilitación de las villas pesqueras en el país después de los eventos atmosféricos en el país.
- Desglose de todo acuerdo de administración de las operaciones de las villas pesqueras con otras agencias, municipios o entidades privadas.
- 4. Desglose de cualquier gestión de traspaso de titularidad de villas pesqueras a otras agencias, municipios o entidad en qué condiciones estaba la villa pesquera o si estaba en funciones antes de ser transferida.





La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ana I. Rivera Lassén

Hon. Rafael Bernabe Riefkohl

Raful Bernest.